



**AUTORIZA SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1883

SANTIAGO, 02 AGO. 2011

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 2004, del
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a lo señalado en el
artículo 10 del D.S. N° 80, citado en el Visto, corresponderá al Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones dictar una resolución por medio de la cual se autorizará la
prestación del servicio de transporte privado.

2.- Que la solicitud presentada por Felix
Eduardo José Urzúa Moya, (Ing. N° 24266), de 22.06.2011, fueron observadas en su oportunidad a
través del ORD. LG/SM N° 4831, de 05.07.2011, en virtud de que su presentación no cumplía con
las exigencias contenidas en el referido Decreto Supremo.

3.- Que, a través del Ingreso a Oficina de
Partes, de esta Secretaría Regional, N° 26737, de 12.07.2011, el interesado subsanó las
observaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°.- Autorícese a Felix Eduardo José Urzúa
Moya, para prestar Servicio de Transporte Privado Urbano, Rural e Interurbano con el (los)
vehículo(s) que se señala(n) a continuación:

PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	AÑO FABRICACION	N° DE ASIENTOS	NOMBRE PROPIETARIO
CVVZ-61	Minibús	2011	12	Sergio Patricio Valenzuela Garay

2°.- La autorización conferida tendrá carácter
de General.

3°.- Conjuntamente con la presente
resolución, se hace entrega de la constancia a que alude el artículo 11 del D.S. N° 80, de 2004,
citado en el visto.

4°.- En caso de modificación de cualquiera de
los antecedentes que motivaron el otorgamiento de esta autorización, el responsable del servicio
deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho que dio lugar a
la modificación.

5°.- Notifíquese la presente resolución a Felix
Eduardo José Urzúa Moya, con domicilio en Vialma Mackenna N° 1951 Dpto. 1405 B, comuna de
Santiago.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA

APP/ras

Ing N° 26737